



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 12/11/21 - 8051

VISTOS: El DFL Nro. 149 de 1981 del Ministerio de Educación, las Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y Resolución Universitaria N°7619 de 2017.

CONSIDERANDO:

1. El contrato firmado el 23 de marzo de 2021 entre el Sr. Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector de la Universidad de Santiago de Chile y don Muhammad Shoaid Ayub, de nacionalidad pakistaní, pasaporte N°AY1133012, en el marco del proyecto PS1272-USA1955.

2. La Universidad concede al becario una beca para que realice sus estudios de formación de doctorado de acuerdo a las especificaciones contenidas en la resolución exenta 507 del 26 de enero de 2021 y las bases del concurso Becas de excelencia para extranjeros de la Universidad de Santiago de Chile.

3. Que por motivos de la crisis sanitaria a nivel mundial por la pandemia del covid19 y considerando que en muchos Países las fronteras se encuentran cerradas, y el estudiante Muhammad Shoaid Ayud, no ha podido salir de su País de origen para continuar sus estudios.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$3.000.000.- para mantención del Sr. Muhammad Shoaid Ayub, de nacionalidad pakistaní, estudiante del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con Mención en Automática, pasaporte Pakistan [REDACTED] por el 2º semestre de 2021, quien se encuentra cursando el doctorado desde el 1º semestre 2021 y hasta que la crisis sanitaria lo permita desde su país de origen.

2. El gasto total asciende a \$3.000.000.- (tres millones de pesos), el cual debe ser imputado a centro de Costo 102, Proyecto PS N°1272, Código USA1955, ítem G320, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted., para su conocimiento.

Saluda a usted.,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

JMZC/GRL/CQV/rcl

Distribución:

1. Unidad de Coordinación Institucional (U.C.I)
1. Contraloría Universitaria
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central